

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

35**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilson Marino Jiménez Frías, contra la empresa “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción relación laboral, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Wilson Marino Jiménez Frías, con la empresa demandada en la fecha de la presente resolución por no readmisión del trabajador, condenando a la empresa demandada al abono de la suma de 1.531,80 euros en concepto de indemnización devengada, y la suma de 9.292,92 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta a fecha de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Condais Instalaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/615/11)